

199

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00137-00.

Permanezca en Secretaria el presente proceso, pendiente que la parte demandante haga las gestiones para notificar a la totalidad de personas demandadas del auto admisorio.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA